



Montevideo, 12 de octubre de 2017

Resolución N° 451

VISTO: Que es necesario cumplir con los plazos establecidos por la ley de accesibilidad en los edificios públicos, N° 18.651, corresponde realizar la construcción de SSHH accesible en baño de Dirección y rampas accesibles en el local de la Escuela N° 16, localidad Parada Herrería en el departamento de Salto, mediante la Contratación Directa N° 868/17.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura realizó un llamado a través del sistema de Compras Estatales con apertura electrónica de ofertas.

II) Que según surge del sistema de Compras Estatales se recibieron cinco ofertas de las empresas: ALVARO CUSTODIO, GUSTAVO GAITE, LENINTOL S.A., GABRIEL MICHAELSSON y BETTY TITO.

III) Que la oferta de la empresa Gustavo Gaité es la de menor precio y presenta un presupuesto para dichas obras de \$ 923.831.- (pesos uruguayos novecientos veintitrés mil ochocientos treinta y uno) imprevistos, IVA, y leyes sociales incluidos.

IV) Que dichas obras serán financiadas a través del Proyecto 704, Rentas Generales del PIP/17.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente adjudicar la presente contratación directa al amparo del art. 33, numeral 24 del TOCAF.

ATENCIÓN: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE: 1) Adjudicar al amparo del art. 33 numeral 24 del TOCAF a la firma GUSTAVO GAITE los trabajos de construcción de SSHH accesible en baño de Dirección y rampas accesibles en el local de la Escuela N° 16, localidad Parada Herrería en el departamento de Salto, por un monto de \$ 841.271.- (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y un mil doscientos setenta y uno) imprevistos e IVA incluido, y un monto imponible de \$ 126.238.- (pesos uruguayos ciento veintiséis mil doscientos treinta y ocho), generando \$ 82.560.- (pesos uruguayos ochenta y dos mil quinientos sesenta) por concepto de leyes sociales con un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendario laborables para la construcción.

2) Autorizar al Área Contable Financiera a efectuar la liquidación y pago a la empresa adjudicataria, de las facturas que se generen, hasta el monto de la obra indicada en el numeral precedente y el pago de las leyes sociales por los importes expresados, con cargo al Proyecto 704, financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2017.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada de ANEP del Departamento de Salto, la comunicación de la presente resolución a la Intendencia Municipal y a las Alcaldías correspondientes.

Comuníquese al Consejo de Educación Inicial y Primaria, Comisión Descentralizada de ANEP de Salto y al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes - Diputado/s de Salto, Áreas de Gestión y Contralor de Obras de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.



Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA



Montevideo, 13 de octubre de 2017

Resolución N° 556

VISTO: Que mediante Resolución N° 451 del 12 de octubre del corriente, la Dirección Sectorial de Infraestructura adjudicó las obras para la Escuela N° 16 de Salto, a la empresa GUSTAVO GAITE.

RESULTANDO: I) Que se padeció error en el plazo de ejecución de las obras indicado.

II) Que donde dice: "con un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendario laborables para la construcción", debe decir: con un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días calendario laborables para la construcción"

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar el plazo indicado en la Resolución N° 451 del 12 de octubre del corriente.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE: 1) Rectificar la Resolución N° 451 de esta Dirección Sectorial de fecha 12 de octubre del corriente. Donde dice: "con un plazo de ejecución de 40 (cuarenta) días calendario laborables para la construcción", debe decir: con un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días calendario laborables para la construcción"

Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.


Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura